BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.248 — AÑO XCV — A 0,10

Buenos Aires, jueves 22 de octubre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3768
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

CONDECORACIONES

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerdan condecoraciones.

DECRETO
Nº 587
Bs. As. 14|4|87

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nro. 14.467, por el que se creó la "Orden de Mayo al Mérito", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a personalidades del Gobierno de la República Federal de Alemania, quienes se han hecho acreedoras al honor y el reconocimiento de la Nación.

Que [illegible] Poder Ejecutivo Nacional [illegible] la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 18 de marzo de 1987, mediante la cual se acuerdan condecoraciones de la "Orden de Mayo al Mérito" a personalidades del Gobierno de la República Federal de Alemania; en el grado de Oficial: al señor Secretario Privado del Presidente, D. Reinhard Stuth; a la señorita Secretaria Personal de la señora Baronesa von Weizsacker, Da. Ursula Reiss; al señor Primer Secretario de la Embajada en la República, D. Axel Schwirtz; al señor Segundo Secretario de la Embajada en la República, D. Peter Poddey; al señor Intérprete en el Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Ingo Kirberg, al señor Comandante del avión Presidencial, Teniente Coronel D. Hans Grube; al señor Co-Piloto del avión Presidencial, Teniente Coronel D. Gebhard Korus y al señor Navegador Aéreo del avión Presidencial, Teniente Coronel D. Frank Lietzau; y en el grado de Caballero: al señor Agregado de la Embajada en la República, D. Klaus Benner; al señor Jefe de Servicios de la Presidencia, D. Ulrich Dettmann; a la señora Secretaria del Presidente, Da. Barbara Minkmar; a la señora funcionaria del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Da. Renate Hill; al señor funcionario del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Josef Kleinschnittger al señor funcionario de la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, D. Klaus Lehnartz; al señor funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Gerhard Weiss; al señor Asistente Personal del Presidente, D. Klaus Winkler; a la señora Asistente Personal de la Baronesa von Weizsacker, Da. Brigitte Woerstoerfer; al señor funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Willy Mueller y al señor funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Hans-Jurgen Niesel.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "Orden de Mayo al Mérito" aprobada por el Decreto Nro. 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 627
Bs. As. 23|4|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de titular de la Embajada de la República en la República Islámica del Irán; lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo mencionado, los funcionarios de las categorías "B" y "C", pueden ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de Irán concedió el placet de estilo para el señor D. Mario Avelino Quadri Castillo, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribu-


19871022

SUMARIO

Sumario Numérico

ciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Zurich a la Embajada de la República en la República Islámica del Irán, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Mario Avelino Quadri Castillo.

Art. 2º — Acredítase al funcionario citado en el artículo anterior, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Mali.

DECRETO
Nº 628
Bs. As., 23|4|87

VISTO el Decreto Nº 1.169 de fecha 24 de junio de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Senegal al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Mali concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Senegal D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la República de Mali.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Guinea Bissau.

DECRETO
Nº 629
Bs. As., 23|4|87

VISTO el Decreto Nº 1.169 de fecha 24 de junio de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Senegal al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guinea Bissau concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Senegal D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la República de Guinea Bissau.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Chipre.

DECRETO
Nº 736
Bs. As., 19|5|87

VISTO el Decreto Nº 43 de fecha 16 de enero de 1987, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Israel, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alberto Eduardo Ham, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chipre concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Israel don Alberto Eduardo Ham, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la República de Chipre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

RADIODIFUSION

Autorízanse ingresos a "Nihuil Sociedad Anónima", titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV 6", localizada en la ciudad de Mendoza.

DECRETO
Nº 727
Bs. As., 15|5|87

VISTO el expediente Nº 246|87 del registro del Comité Federal de Radiodifusión y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas la señora Raquel Martelletti Cores, en su carácter de única integrante de la sociedad Nihuil Sociedad Anónima, titular de la licencia "LV6 Radio Nihuil", de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, solicita se autorice el ingreso a la licenciataria del sebor Daniel Eduardo Vila y la señora Ramona Ruth Santander de Vila, en sustitución del socio excluido por Decreto Nº 53 del 20 de enero de 1987, señor Guillermo Fernando Sánchez Cores.

Que las personas propuestas reúnen las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45, de la Ley número 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión conforme la competencia atribuida en la materia por el artículo 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que la autorización se solicita a fin de recomponer parcialmente la integración de Nihuil Sociedad Anónima con el señor Daniel Eduardo Vila y la señora Ramona Ruth Santander de Vila por 933 y 937 acciones cada uno, respectivamente, pertenecientes al socio excluido, siendo ajenas a esa recomposición 2.000 acciones objeto de una medida precautoria subsistente en los autos caratulados "Sánchez Cores, Guillermo Fernando y otra c|Furnari, Roberto y otra s|Nulidad".

Que resulta procedente conceder la autorización requerida, sin perjuicio de señalar también que ella no afectará los derechos que, respecto de

esas acciones, terceras personas pudieran haber adquirido, sin afectar su libre disponibilidad.

Que el Poder Ejecutivo Nacional tiene competencia para dictar actos como el presente conforme lo previsto por los artículos 46, inciso f) y 49 de la Ley Nº 22.285.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Daniel Eduardo Vila (M. I. número 10.942.100) y de la señora Ramona Ruth Santander de Vila (M. I. número 8.361.025) a "Nihuil Sociedad Anónima", titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV 6", localizada en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, en sustitución del socio excluido señor Guillermo Fernando Sánchez Cores.

Art. 2º — Las autorizaciones de ingreso aludidas en el artículo anterior se limitan a 938 acciones para el señor Daniel Eduardo Vila y 937 acciones para la señora Ramona Ruth Santander de Vila, del total perteneciente al socio excluido señor Guillermo Fernando Sánchez Cores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

CONDECORACIONES

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerda una condecoración.

DECRETO
Nº 734
Bs. As., 19|5|87

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley número 14.467 por el que se creó la "Orden de Mayo al Mérito", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador del Reino de Noruega, D. Arne Kapsto, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 18 de marzo de 1987, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el señor Embajador del Reino de Noruega, D. Arne Kapsto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 19 de la Reglamentación de la "Orden de Mayo al Mérito" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Normas para la compra, por parte del citado Organismo, de carne de novillo en pie.

RESOLUCION
Nº 30.320
Bs. As., 14|5|87

VISTO la Resolución ME Nº 466, del 14 de mayo en curso, aprobando la metodología del reglamento propuesto por la Comisión creada por Resolución ME Nº 402, del 30 de abril ppdo., para la compra de novillo en pie, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución mencionada en primer término, esta Junta debe comprar carne de novillo en pie, por cuenta y orden de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dictando las normas pertinentes.

Que el reglamento propuesto por la Comisión creada por la citada resolución ME Nº 402 satisface los requerimientos necesarios para iniciar las compras en consideración, sin perjuicio de que se pueda encarar su ampliación y/o modificación en la medida que así se advierta en el futuro

Por ello,

La Junta
Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos adquirirá carne de novillo en pie en los plazos y condiciones establecidos por la presente.

Art. 2º — Las compras serán de novillos cuyo peso en pie, puesto en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers, a la entrega, sea de entre 401 y 470 kgs. por cabeza.

Art. 3º — La hacienda a entregar deberá tener un adecuado grado de terminación y condiciones generales de entrega, quedando excluidas las razas Indicas, Holando Argentino y cuarterones.

Art. 4º — La calidad, grado de terminación, peso y raza de los novillos que se entreguen será fiscalizada por la Junta Nacional de Carnes, cuyos dictámenes revestirán el carácter de irrecurribles.

Art. 5º — A los fines de la compra, los vendedores deberán efectuar sus ofertas por escrito, indicando la cantidad de kilogramos y el período de entrega de los novillos. A este último efecto se dividirán en quincenas los meses de julio, agosto y setiembre.

Las ofertas no podrán ser inferiores, para cada quincena, a los 12.000 kgs. ni superiores a los 120.000 kgs. por vendedor.

Art. 6º — El precio del kilogramo de carne será fijado por la Junta Nacional de Granos los días lunes de cada semana y dado a publicidad en debida forma, indicándose en el mismo momento la fecha hasta la que se recibirán las ofertas.

Art. 7º — Las ofertas serán presentadas a través de firmas consignatarias, mediante la utilización del formulario que como anexo I de la presente también se aprueba, en el cual se determinará un plazo de mantenimiento de las mismas de cinco días hábiles.

Art. 8º — Las ofertas serán recibidas por el Centro de Consignatarios de Hacienda y Frutos del País donde se procederá a agruparlas por orden de presentación y hasta cubrir la cantidad de kilogramos que la Junta Nacional de Granos establezca para cada quincena. Las oferts que excedan el tonelaje dispuesto será ordenadas mediante sorteo por el citado Centro y serán tenidas en cuenta como sustitutivas de aquellas que resulten rechazadas.

Art. 9º — Una vez remitidas las ofertas a la Junta Nacional de Granos, las mismas serán analizadas por una Comisión integrada por representantes de las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Comercio Interior, de las Juntas Nacionales de Carnes y Granos y un representante del Centro de Consignatarios de Hacienda designado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la que aconsejará la aceptación o rechazo de las mismas, siendo su opinión, así como la decisión que en su mérito tome la Junta Nacional de Granos, de carácter irrecurrible, no dando derecho alguno de reclamo al oferente.

Art. 10. — La Junta Nacional de Granos podrá desechar aquellas ofertas que sean efectuadas a través de firmas consignatarias cuya participación en operaciones regladas por la presente superen porcentajes razonables de lo usualmente consignado a las mismas.

Art. 11. — A los fines de evaluación de la oferta el vendedor deberá consignar en el formulario anexo la cantidad de hacienda del tipo de la que ofrece, propiedad del mismo y detalle de los bienes que servirán de garantía de cumplimiento de las obligaciones que asume.

Art. 12. — En caso de aceptación de la oferta por la Junta Nacional de Granos, el contrato quedará perfeccionado con la sola puesta a disposición del consignatario autorizado, de una copia del mismo refrendada por la compradora. El pago se efectuará en la Junta Nacional de Granos por el 93% del valor de lo vendido, a favor del consignatario interviniente, dentro de las 96 horas hábiles de cerrada la operación, el saldo será retenido en concepto de gastos de comercialización.

Art. 13. — La entrega de lo vendido se efectuará dentro de la quincena comprometida por el vendedor, quedando, en caso contrario, constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Cuando razones de fuerza mayor impidan la entrega, el vendedor deberá comunicarlo en forma inmediata a la Junta Nacional de Granos, quien analizará el caso, pudiendo, como excepción, prorrogar los plazos de entrega.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las partes, de común acuerdo, podrán alterar los plazos de cumplimiento de las entregas.

Art. 14. — La hacienda será remitida dentro de la fecha pactada al Mercado de Hacienda de Liniers, donde será subastada públicamente por el consignatario interviniente. La subasta se hará con pago contado o a 7 días con los intereses fijados en la resolución "JNC" Nº 364.

Art. 15. — En la guía de campaña que ampare la remisión de la hacienda al Mercado Nacional de Hacienda de Liniers deberá hacerse constar que la tropa se halla afectada a la operación efectuada con la Junta Nacional de Granos.

Art. 16. — Por la venta que se efectúe en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers, el consignatario interviniente efectuará una liquidación en la cual se multiplicará el valor obtenido por kilogramo por el afectado al contrato y deduciendo los gastos de venta proporcionales a dicho kilaje, abonándose el importe líquido que resulte a la Junta Nacional de Granos, dentro de las 96 horas hábiles en caso de venta al contado o 12 días corridos, en caso de venta con pago a 7 días, teniendo dicho pago efectos liberatorios de las obligaciones asumidas por el vendedor y el consignatario interviniente. El remanente que pudiera existir será acreditado por el consignatario en la cuenta del vendedor.

Art. 17. — El consignatario interviniente asumirá en cada caso y por el solo hecho de su participación el carácter de deudor solidario, liso y llano pagador de todas las obligaciones que surjan del contrato, renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división.

Art. 18. — En el carácter asumido por el consignatario en el artículo anterior, deberá efectuar los pagos que le sean requeridos mediante telegrama colacionado remitido al efecto en el domicilio por él constituido, dentro de las 48 horas de serle requerido, bajo apercibimiento de quedar la Junta facultada para iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso contrario. Sin perjuicio de las acciones legales, la falta de pago en el plazo establecido hará pasible al consignatario de la suspensión de la autorización para actuar en tal carácter, a cuyo efecto la Junta Nacional de Granos cursará la pertinente comunicación a su similar de Carnes.

Art. 19. — En caso de incumplimiento de entrega por parte del vendedor en los plazos establecidos, éste quedará constituido en mora de pleno derecho y la Junta podrá optar entre hacer cumplir el contrato requiriendo la entrega compulsiva de lo vendido con más un adicional en concepto de punitorio del 0,03% diario de los kilogramos vendidos hasta la fecha de la efectiva entrega, o reclamar el valor de lo abonado debidamente ajustado según el precio que surja del promedio ponderado de las operaciones efectuadas en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers con ganado de condiciones del comprometido en venta, tomándose los valores del último día en que se hubieren efectuado operaciones con ese tipo de ganado anterior a la cancelación de la deuda. A los importes que surjan de tal actualización se le adicionará un 20% en concepto de recargo por incumplimiento.

Art. 20. — En caso de incumplimiento en cuanto a la cantidad comprometida y siempre que éste no supere el 20% de lo vendido, la Junta optará en los términos del artículo anterior entre hacer cumplir el saldo con los intereses allí indicados en kilogramos o dar por resuelto el contrato por lo incumplido y requiriendo el pago de lo adeudado en la forma indicada en el mencionado artículo. En este último caso el recargo por el incumplimiento será del 10% de lo no entregado.

Art. 21. — En caso de incumplimiento en la calidad y grado de terminación del ganado entregado, la Junta podrá optar entre: a) dar por cumplida la entrega y liquidar las diferencias de precio; b) dar por resuelto el contrato como si existiera falta de entrega, y c) intimar al cumplimiento de entrega en las condiciones pactadas.

En el caso a) las diferencias se liquidarán tomando en cuenta el precio obtenido por el lote remitido y el precio ponderado de las operaciones del último día hábil en que se hayan efectuado subastas de novillos de la calidad de los efectivamente adquiridos. En este caso se liquidará, en concepto de punitorio, un recargo del 5% del valor ajustado del contrato.

En el caso b) se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 con los recargos allí establecidos.

En el caso c) se comunicará la fecha en que deberá procederse a la nueva entrega, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de diez días corridos, ajustándose hasta la fecha del cumplimiento total de lo adeudado el total de kilogramos con el interés del 0,03% por kilogramo y por día. Asimismo, se impondrá un recargo del 3% del valor ajustado de lo comprado.

De no producirse la entrega en el nuevo plazo otorgado se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la presente.

Art. 22. — Todas las deudas que surjan a favor de la Junta Nacional de Granos por incumplimiento de los contratos celebrados bajo el presente régimen devengarán un interés a favor de la misma sobre capitales actualizados del 8% anual desde la fecha de percepción de los importes a reintegrar, o desde la mora en el pago de aquellos impuestos en concepto de recargos.

Art. 23. — El consignatario interviniente retendrá en todos los casos de los artículos 20 y 21 el importe que se obtenga de la venta de toda la hacienda que se remita para cumplir los contratos fuera de condiciones de peso, grado de terminación, calidad o raza, procediendo a ponerlos a disposición de la Junta Nacional de Granos, quien procederá a aplicarlos a la cancelación total o parcial de las deudas que existieran o a liberar los mismos para su reintegro al vendedor.

Art. 24. — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 25. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 26. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Merol
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

ANEXO I

.... D.N.I./L.E. Nº ...., con
nombre y apellido
domicilio real en ...., por la presente ofrezco a la Junta Nacional de Granos en venta, en los términos de la resolución "JNG" Nº ...., la que declaro conocer en todos sus términos y a los cuales adhiero en caso de concretarse la venta, la cantidad de .... kilogramos de novillos en pie de la calidad, grado de terminación, peso y raza en ella determinados a entregarse en los siguientes plazos: ....
....
....
(poner kilogramos y quincena de entrega)
a los valores fijados por la Junta Nacional de Granos con fecha ....
La presente oferta tendrá una validez de 5 días hábiles, quedando perfeccionado el contrato con la puesta a disposición de copia del mismo a favor del consignatario autorizado. Por el presente autorizo a la firma ....
.... para llenar la documentación pertinente,
nombre del consignatario
percibir y efectuar pagos en mi nombre y efectuar las retenciones a favor de la Junta Nacional de Granos que se establecen en la citada resolución.

Asimismo, manifiesto, con el alcance de declaración jurada, poseer, a la fecha, la cantidad de .... novillos, representativos de .... kilogramos de igual calidad y raza de los ofrecidos, ubicados en ....
....
....
....

Con el mismo alcance declaro ser titular de dominio de los siguientes bienes inmuebles, cuyo valor valor estimado asciende a Australes ...., los cuales se encuentran libres de todo gravamen y serán afectados al cumplimiento de las obligaciones que por el presente asumo; comprometiéndome a no enajenarlos o gravarlos sin la previa autorización por escrito de la compradora.

Inmueble ubicado en ...., partido de ....
.................., provincia de ...., inscripto el dominio
en el registro de la propiedad de .... con
fecha ...., bajo el Nº ...., tipo de inmueble ....
.... superficie .... valor estimado ....
....
....
....

Inmueble ubicado en ...., partido de ...., provincia de ...., inscripto el dominio en el registro de la propiedad de ...., con fecha ...., bajo el Nº ...., tipo de inmueble .... superficie .... valor estimado ....

....

....

....

Inmueble ubicado en ...., partido de ...., provincia de ...., inscripto el dominio en el registro de la propiedad de ...., con fecha ...., bajo el Nº ...., tipo de inmueble .... superficie .... valor estimado ....

....

....

....

A los efectos legales constituyo domicilio en la calle .... de la Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen.

Lugar y fecha ....

....
Firma del vendedor

(la firma deberá ser certificada por escribano o Juez de Paz, en caso de sociedades deberá consignarse que la misma pertenece a persona con facultades suficientes para efectuar la venta).

La firma consignataria .... acepta, por mi intermedio, el mandato otorgado y se constituye en deudor principal, liso y llano pagador de las obligaciones asumidas por el vendedor, renunciando, desde ya, a los beneficios de excusión y división y constituyendo, a los efectos legales, domicilio en la calle .... de esta Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que allí se cursen. ....

Buenos Aires, ...

....
Firma y aclaración

Certificación de la firma por el Centro de Consignatarios de Hacienda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébase la reglamentación para la verificación selectiva de equipajes mediante el sistema de Canal Verde y Canal Rojo.

RESOLUCION
RGIENC
Nº 1.104
Bs. As., 15|5|87

VISTO el sistema actual de revisación de equipajes, y

CONSIDERANDO:

Que el prolongado lapso en que se viene aplicando la revisación integral de los equipajes que portan las distintas clases de viajeros, aconsejan su modificación por un sistema más fluido que evite las aglomeraciones cuya concurrencia implica demoras en el despacho con la consiguiente molestia que ello genera.

Que el régimen vigente en materia de equipaje no ofrece impedimentos en que se instrumente el método cuya práctica se ejercita en los principales aeropuertos del orbe, cual es la verificación selectiva mediante el sistema de Canal Verde y Canal Rojo.

Que con anterioridad tuvo esta Administración Nacional oportunidad de aplicar esa clase de revisación con resultados positivos, por lo que es dable descontar que su restablecimiento asegurará satisfactoriamente el objetivo perseguido.

Que en ese orden de ideas y en el marco de las atribuciones que el artículo 23, inciso j), de la Ley 22.415 (Código Aduanero), confiere a esta Administración Nacional, corresponde dictar las normas para la puesta en ejecución del sistema de canales para la revisación de los equipajes.

Por ello,

El Administrador
Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la reglamentación para la verificación selectiva de equipajes mediante el sistema de Canal Verde y Canal Rojo que se establece en el anexo de la presente resolución, a aplicarse en una primer etapa en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, y con miras a su posterior extensión a otros desembarcaderos aéreos, marítimos y fluviales.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los treinta y un (31) días de publicada en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO

REGLAMENTACION PARA LA VERIFICACION SELECTIVA DE EQUIPAJES MEDIANTE EL SISTEMA DE CANAL VERDE Y CANAL ROJO

1. VIAS DE REVISACION A ELECCION DEL PASAJERO

Se otorgará al pasajero la opción de seguir dos canales de revisación, el verde, si las incidencias de viaje que conduce no superen el límite de las franquicias que acuerdan liberación de gravámenes, o el rojo, cuando considere que parte de sus efectos se encuentra sujeto al pago de gravámenes.

2. INTERVENCION ADUANERA DEL PASAPORTE

a) Los pasaportes serán intervenidos por personal aduanero aplicando los modelos de sellos cuyo facsímil es el siguiente:

Administración Nacional de Aduanas

Modelo Nº 1 1, ½ cm. FECHA ....

4, ½ cm.

Administración Nacional de Aduanas

Modelo Nº 2 1, ½ cm. FECHA ....

4, ½ cm.

b) El modelo Nº 1 será empleado cuando el pasajero manifieste que espere recibir "equipaje no acompañado".

c) El modelo Nº 2 se ha de utilizar en aquellos casos en el que el pasajero manifieste que no espera "equipaje no acompañado" y conduce incidencias de viaje que afectare parcial o totalmente su franquicia, en este último supuesto corresponderá dejar sentada la cancelación.

d) En todos los casos se dejará constancia de la utilización de los beneficios (efectos sujetos al pago de tributos y demás gravámenes).

e) No se aplicará ningún sello en los pasaportes de aquellos viajeros que declaren no conducir incidencias de viaje.

f) En todos los casos se instruirá al personal para que utilice las últimas hojas del pasaporte, de manera tal que la lectura de los respectivos asientos resulte fácil para cualquier autoridad que deba intervenir.

g) Los señores Jefes de las respectivas jurisdicciones cuidarán que el personal a sus órdenes estampe los sellos y sus aclaraciones de firma cuidando que las constancias sean, en los pasaportes, legibles, y el personal actuante fácilmente identificable.

3. DIAGRAMA DE ATENCION AL PASAJE

a) Entregado que fuere el equipaje al interesado y depositado en los carritos porta-equipajes habilitados al efecto por la compañía para el traslado de maletas y demás bultos, el pasajero se dirigirá hacia la zona de canales próxima a la salida, en cuyo momento deberá elegir la vía que corresponda al tratamiento de su equipaje. Esta elección reemplaza la declaración oral, sin que ello exima al interesado de idéntica responsabilidad por la correcta elección del canal.

b) El personal afectado al control aduanero en cada canal, podrá disponer la verificación de los pasajeros o equipajes que resultaren sospechosos. Salvo casos debidamente justificados, la detención se efectuará por conducto del Jefe a cuyo cargo se encuentre cada canal de revisación.

c) En el supuesto que el pasajero detenido en el curso del canal verde, conduzca efectos por mayor valor o cantidad que el que las disposiciones vigentes establecen que pueden ingresar libremente, se labrará acta, deteniendo los excesos y sometiendo al pasajero, en su caso, a sumario contencioso, procediéndose en la forma que se establece en el siguiente punto.

d) En caso de que el exceso dé lugar a la iniciación de procedimiento por infracción al régimen de equipaje, el infractor será derivado hacia una dependencia interior habilitada al efecto, con el objeto de practicar el recuento y labrar el acta respectiva. La atención de este cometido estará a cargo del Jefe de la dependencia o el encargado de turno.

e) Si el pasajero, en el momento de serle requerido el pago, por cualquier circunstancia no está en condiciones de abonar los gravámenes pertinentes, el guarda actuante retendrá los efectos, remitiéndolos a la oficina de pago de derechos mediante la utilización del formulario OM en uso, una de cuyas copias será entregada al pasajero como constancia de recepción y para gestionar su posterior retiro. Otra copia será destinada a la Jefatura.

f) El Jefe o encargado de cada canal determinará el pasajero o grupo familiar que será revisado, accionando un pulsador que encenderá una luz color rojo o timbre y que indicará al guarda de turno a la salida del canal, que debe proceder al examen del equipaje.

g) Atento que los canales han sido provistos de sistema luminoso reversible, el Jefe de cada jurisdicción determinará si corresponde variar los colores, teniendo en cuenta la afluencia de público en cada uno de ellos, cuidando, mediante la adopción de este simple dispositivo, que la salida del público sea fluida.

h) Los Jefes de jurisdicción tomarán los recaudos del caso, con el fin de que el personal especializado sea ubicado en los lugares de concentración de los viajeros, que precede al lugar de revisación de los equipajes, con el objeto de que dispongan del mayor tiempo posible para detectar la probable infracción y adoptar el dispositivo de verificación obligatoria, ello sin perjuicio de la actividad propia del personal afectado al salón de revisación.

4. IDENTIFICACION DEL EQUIPAJE REVISADO

El sello de goma o el elemento que acredita control aduanero sobre el equipaje, sólo será estampado en aquellos bultos efectivamente verificados y en los que contengan efectos por los que el pasajero haya abonado gravámenes.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Identificación a la que estarán sujetas las mercaderías producidas con insumos extranjeros consideradas originarias del Area Aduanera Especial por aplicación de la Ley Nº 19.640 y el Decreto número 9.208/72.

RESOLUCION
RGIENC
Nº 1.105
Bs. As., 15|5|87

VISTO las normas que regulan el uso de estampillas de identificación aduanera, y

CONSIDERANDO:

Que surge necesario establecer para aquellas mercaderías producidas en el Area Aduanera Especial con insumos importados, y que de acuerdo a lo previsto en la Ley 19.640 y en el Decreto Nº 9.203, sean consideradas originarias de esa Area, que las mismas queden en el futuro sujetas a identificación mediante la aplicación de estampillas fiscales aduaneras conforme al régimen vigente en la materia, en la medida que por la naturaleza de esas mercaderías resultan alcanzadas por ese régimen.

Que la necesidad de identificar tales mercaderías tiene por finalidad evitar a los productores y comerciantes de las mismas la posible concurrencia de situaciones enojosas respecto al verdadero origen de esas mercaderías, en razón de que al no tener timbre fiscal alguno que las identifique puede "prima facie" considerárselas como extranjeras, circunstancia que provocaría hechos controvertidos con posibles secuelas que afectarían la normal comercialización de los productos.

Que, en consecuencia, urge tomar en tiempo y forma las conducentes medidas para evitar la configuración de tales hechos, surgiendo la identificación a través del uso de tiembres fiscales aduaneros como preventivo idóneo.

Que, sin perjuicio de las consideraciones explicitadas, emerge apropiado también que las respectivas estampillas sean diferenciadas de las utilizadas y/o a utilizarse para con las mercaderías extranjeras idénticas, mediante el estampado de la leyenda "Producida en AAE" (Area Aduanera Especial) sobre la diagramación actual.

Que, por otra parte, también resulta conveniente diferenciar los

timbres fiscales aduaneros a aplicar a las mercaderías que se importan desde el extranjero para uso y|ó consumo dentro del Area Aduanera Especial, de forma de distinguir aquéllas de las mercaderías idénticas que se importan con destino al Territorio Aduanero General.

Que a los fines indicados en el considerando precedentemente, dichos timbres fiscales deberán contener sobre la actual diagramación estampada la leyenda "Para consumo en AAE" (Area Aduanera Especial).

Que en tal virtud y en el marco de las atribuciones que a esta Administración Nacional le confiere el Artículo 23, inc. 1) de la Ley Nº 22.415, corresponde el dictado de las normas de aplicación.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de los noventa (90) días contados desde la fecha de vigencia de la presente Resolución, las mercaderías producidas con insumos extranjeros consideradas originarias del Area Aduanera Especial por aplicación de lo dispuesto en la Ley 19.640 y en el Decreto Nº 9.208|72, quedarán sujetas a identificación mediante la aplicación de los timbres fiscales aduaneros similares a los utilizados para mercaderías idénticas de origen extranjero.

Art. 2º — Los timbres a que se alude en el Artículo 1º de la presente serán diferenciados con el estampado, en su actual diagramación, de la leyenda "Producida en AAE" (Area Aduanera Especial).

Art. 3º — Dentro del plazo fijado por el Artículo 1º, las mercaderías que se importen al Area Aduanera Especial desde el extranjero para uso y|o consumo, dentro de la misma, deberán ser identificadas en la forma establecida en el 6º considerando, con los timbres fiscales aduaneros que correspondan aplicarse en orden a las normas vigentes en la materia.

Art. 4º El Departamento Administración tomará las medidas conducentes para contratar con Casa de Moneda la confección de las estampillas que se instrumentan por los Artículos 2º y 3º de la presente Resolución y su ulterior distribución a las Aduanas de Ushuaia y Río Grande.

Art. 5º — A partir de la vigencia de la presente Resolución los productores de las mercaderías de que trata el Artículo 1º que resultaren alcanzadas por el régimen general de identificación, así como los comerciantes de dichas mercaderías que tuvieren en existencia a aquel momento, procederán a solicitar los timbres fiscales aduaneros conforme está reglado en la Resolución Nº 164|82 (BANA Nº 24|82) y complementarias.

Art. 6º — Lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución no podrá invocarse para otro propósito que no fuere el que le ha dado origen.

Art. 7º — Regístrese. Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Déjanse sin efecto verificaciones en planta de productos comprendidos en partidas de la N.A.D.E.

RESOLUCION RGEXTIE Nº 1.059

Bs. As., 12|5|87

VISTO el sistema actual relativo a la verificación en planta de mercaderías correspondientes a las Partidas 41.01 a la 41.08 y 43.01 a la 43.03 de la NADE, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema citado en el Visto implica dispersar agentes verificadores en detrimento de esa clase de servicios que está obligada a prestar esta Administración Nacional a todas las mercaderías comprendidas en el universo de la NADE.

Que en mérito a la circunstancia aludida en el Considerando precedente y en virtud al decidido propósito que persigue esta Administración Nacional en procura de facilitar al máximo las verificaciones de todas las mercaderías que se exportan conforman la razón por la cual se sustenta la necesidad de dejar sin efecto las verificaciones en planta en dichas mercaderías.

Que la medida a tomar se encuentra, por contrario imperio, dentro de las atribuciones conferidas por el Artículo 23, inc. h) de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero).

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de los treinta (30) días contados desde la fecha de publicada la presente en el Boletín de esta Administración Nacional, quedan sin efecto las verificaciones en planta de los productos comprendidos en las Partidas de la NADE citadas en el Visto de la presente Resolución.

Art. 2º — En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente y a partir de aquel momento, todas las verificaciones de esos productos se realizarán en jurisdicción aduanera de embarque.

Art. 3º — Derógase la Resolución Nº 2936|81 (BANA Nº 189|84) y el Aviso Nº 199|82 (BANA Nº 187|82) y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, como asimismo a la Cámara de la Industria Curtidora Argentina para su conocimiento y notificación. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LINO

Apruébase la Reglamentación para la venta de lino de la cosecha 1986/87.

RESOLUCION Nº 30.317

Bs. As., 13|5|87

VISTO la resolución "JNG" Nº 29.082 que aprobó la Reglamentación de Compras de Lino producido en la campaña 1986|87, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las condiciones en que se realizará la venta de ese grano oleaginoso a los establecimientos industriales que lo procesan.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación anexa para la venta de lino de la cosecha 1986|87.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Merol
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

REGLAMENTACION DE VENTA DE LINO AÑO 1987

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos venderá a los establecimientos industriales que lo soliciten el lino adquirido según los términos de la resolución "JNG" Nº 29.082.

Artículo 2º — La venta se instrumentará mediante el endoso del certificado de depósito (C. 377). A partir de dicho acto, el comprador tendrá libre disponibilidad de la mercadería, a efectos de su industrialización.

Artículo 3º — El recibo de la mercadería tendrá lugar en procedencia y el retiro deberá producirse antes del 29|5|87. En caso contrario y por los días posteriores a dicha fecha, el establecimiento industrial deberá abonar al entregador el almacenaje correspondiente, según lo establecido en la resolución "JNG" número 29.082. Las diferencias de calidad y cantidad deberán liquidarse con el entregador.

Artículo 4º — A efectos de la liquidación y facturación de la mercadería, la Junta Nacional de Granos descontará del precio, el flete correspondiente a la distancia que figura en cada C. 377 de acuerdo a la tarifa actualizada. Dicho precio se ajustará según la calidad asentada en cada certificado.

Artículo 5º — Las fábricas adquirentes podrán industrializar el lino recibido según los términos del artículo 3º, abonándolo en cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- Pago el 20|5|87, a razón de veintitrés australes (A 23) cada cien (100) kilos, ajustados según lo dispuesto en el artículo 4º.
- Pago el 21|7|87, a razón de veintitrés australes (A 23) cada cien (100) kilos, ajustados según lo dispuesto en el artículo 4º, actualizado de acuerdo con la variación del tipo de cambio del dólar transferencia en el período comprendido entre el 7|5|87 y el 6|7|87, más una tasa de interés del dos por ciento (2%) mensual.

Los pagos podrán efectuarse:

a) En efectivo.

b) En cheques emitidos a favor de la Junta Nacional de Granos para ser depositados en la cuenta "Junta Nacional de Granos - Comercialización y Defensa de la Producción Agrícola", cruzados y no a la orden, cuya acreditación en la cuenta de la Junta Nacional de Granos no exceda de 48 horas.

Artículo 6º — La falta de pago en las condiciones indicadas en el artículo anterior, facultará, sin necesidad de intimación alguna, a la Junta Nacional de Granos a ejecutar las garantías ofrecidas hasta cubrir el valor de la mercadería a razón de veintiséis australes (A 26) cada cien (100) kilogramos, más un punitorio del diez por ciento (10%) de dicho importe.

Artículo 7º — El adquirente deberá presentar, a los efectos del pago, una nota de crédito a favor de la Junta Nacional de Granos (original y tres copias) la que será autorizada por el Departamento Mercado Interno de la Gerencia Comercial, para su presentación en la Tesorería General del organismo.

Artículo 8º — A los efectos de participar en el programa reglamentado por la presente resolución, los industriales intervinientes deberán constituir garantías a satisfacción de la Junta Nacional de Granos.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modificación de la Resolución Nº 26.380 que aprobara el Reglamento Tarifario de los servicios a prestar en la red oficial de Elevadores y Depósitos.

RESOLUCION Nº 30.300

Bs. As., 6|5|87

VISTO la resolución "JNG" Nº 26380 que aprobó el Reglamento Tarifario de los servicios a prestar en la red oficial de Elevadores y Depósitos, y

CONSIDERANDO:

Que diversos sectores de la producción han solicitado la disminución de las tarifas en materia de acondicionamiento que establece el mencionado reglamento.

Que dado los niveles de operatividad actuales en las Delegaciones de Barranqueras, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Unidad Portuaria Mar del Plata, no es necesario desincentivar las operaciones que oportunamente se buscó desalentar en los ámbitos portuarios en la que hacen al acondicionamiento de granos en los mismos.

Que la rebaja propiciada es compatible con los costos involucrados y contribuyen a mejorar la situación del sector productor.

Que, a tal efecto, se hace necesario introducir las modificaciones en el citado reglamento conducentes a los fines que se persiguen.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el 3er. párrafo del apartado 2.4 Acondicionamiento del Anexo I pto. II Operaciones de la resolución "JNG" Nº 26380, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los puertos de Barranqueras, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Mar del Plata, regirán las tarifas de instalaciones de campaña".

Art. 2º — Inclúyese dentro del pto. IV Tarifas Básicas para cada Operación en el apartado 4.2 dentro del rubro Acondicionamiento en la columna denominada Instalación de Campaña y Silos Subterráneos de Jurisdicción Portuaria, a las Instalaciones de Barranqueras, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Mar del Plata.

Art. 3º — La presente resolución regirá a partir del 16 de mayo de 1987.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º de la Resolución Nº 2.163/86.

RESOLUCION RGIETIE Nº 1.073

Bs. As., 13|5|87

VISTO la presentación realizada por el Centro de Despachantes de Aduana en virtud de la cual solicita se amplíe el plazo establecido por el artículo 6º de la Resoución Nº 2163|86 (RGIE), hasta tanto se dirima la cuestión planteada por la misma Entidad en el Expediente Nº 409.444|1986, y

CONSIDERANDO:

Que el tema en debate en el antecedente mencionado tiene relación con la actualización dispuesta por el punto 7 del Anexo II de la Resolución Nº 2163|86 frente a los depósitos en dinero efectivo realizados oportunamente —Resoluciones Nros. 8412|67 y 2710|68— que integran el Fondo Común Solidario, que opera como garantía otorgada a favor de esta Administración Nacional por las eventuales obligaciones que surgieren del ejercicio de esa profesión.

Que entre los requisitos a cumplimentar dentro del plazo establecido se encuentra la actualización referida, conforme el artículo 41 punto 2 - inc. e) del Código Aduanero y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 1.001|82.

Que la prórroga de que se trata se encuentra avalada por la decisión tomada en el seno del Consejo Consultivo Aduanero, en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 1987, en el sentido de estimar procedente la prórroga aludida.

Por ello resultando razonable que hasta tanto quede dilucidada la cuestión planteada, se prorrogue por un plazo prudencial la Resolución citada en el Visto.

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Prorogar por esta única vez y por el término de dos (2) meses el plazo establecido en el artículo 6º de la Resolución Nº 2163|86 (RJE), contado a partir del vencimiento del mismo.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda, al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modificación de la Resolución número 1.059|87.

RESOLUCION RGIENC
Nº 1.103
Bs. As., 15|5|87

VISTO la Resolución Nº 1.059 de fecha 12 de mayo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la Resolución citada en el Visto se dispuso la derogación de la Resolución Nº 2.936|84 (BANA Nº 189|84), cuando en realidad correspondía derogar el Anexo III de la Disposición ANOC Nº 2.936|84.

Que con el fin de salvar esa situación corresponde sustituir dicho Artículo adecuándolo a aquella realidad.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúir el Artículo 3º de la Resolución Nº 1.059 de fecha 12 de mayo de 1987 por el siguiente:

"Artículo 3º — Deróganse el Anexo III de la Disposición ANOC Nº 2.936|84 (BANA Nº 189|84) y el Aviso Nº 199|82 (BANA Nº 187|82) y toda otra norma que se oponga a la presente".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte.

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el Primer Encuentro de los Países del Cono Sur sobre Desarrollo Rural.

RESOLUCION
Nº 352
Bs. As., 14|5|87

VISTO el Expediente Nº 42.884|87 por el que el Instituto para el Desarrollo Rural del Noroeste Argentino dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán solicita por parte de esta Secretaría el auspicio al Primer Encuentro de los Países del Cono Sur Sobre Desarrollo Rural a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, entre los días 26 y 30 de octubre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto programado se realiza con el espíritu de establecer relaciones que traspasen las fronteras de nuestro país, ofreciendo en consecuencia la oportunidad, a expertos en la materia de los distintos países situados en el cono sur de América, para analizar sus problemáticas, estrechar vínculos, intercambiar ideas e informaciones que sin dudas redundará en un recíproco beneficio, además de fortalecer los lazos de integración en un área de trascendente relevancia como es la rural.

Que dicho encuentro está organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, las que con un grupo de asesores y especialistas de esta actividad, seguramente brindarán una rica experiencia que derive en provecho del campo argentino.

Que por lo expuesto, dicha iniciativa merece el apoyo oficial y la divulgación del acto programado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345|83 y el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101|85.

El Secretario de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar el Primer Encuentro de los Países del Cono Sur Sobre Desarrollo Rural, organizado en forma conjunta por el Instituto para el Desarrollo Rural del Noroeste Argentino dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 26 y 30 de octubre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor T. Polino

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Establécese que la J.N.G. comprará trigo fideo, cosecha 1987/88, en condiciones estándar.

RESOLUCION
Nº 30.313
Bs. As., 13|5|87

VISTO la importante disminución que se ha registrado en los últimos años en la producción de trigo fideo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria una recuperación de los niveles de producción a efectos de asegurar el consumo interno y la generación de excedentes exportables.

Que la retracción de este cultivo obedece, entre otras causas, a la constante declinación en la calidad obtenida que limita su acceso a los mercados compradores.

Que la recuperación de la calidad requiere de una política de promoción que incentive al desarrollo de nuevas variedades y que aliente al productor a un incremento en el uso de fertilizantes.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de diciembre de 1987, la Junta Nacional de Granos comprará trigo fideo, cosecha 1987|88, en condiciones estándar.

Art. 2º — El precio de compra será un 25 % superior al precio sostén que fije la Junta para las compras de trigo pan, grado 2, de la misma cosecha.

Art. 3º — Las compras se efectuarán a productores, a través de agentes en formularios C.377, en todas las estaciones cuyo puerto de referencia sea el de Necochea o el de Bahía Blanca, depositado en instalaciones de molinos semoleros.

Art. 4º — Se establece un sistema de bonificaciones y rebajas para los restantes grados, de acuerdo a la siguiente escala:

Grado 1: Bonificación 10 %.
Grado 3: Rebaja 15 %.

Art. 5º — Para las demás condiciones en que se realicen estas compras será de aplicación el reglamento de compras de trigo pan de la cosecha 1987|88.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Meroi
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Inclúyese en el régimen de control obligatorio de peso y calidad a los subproductos de cereales y oleaginosos reglamentados por el citado Organismo, en todas las operaciones de carga o embarque con destino a exportación.

RESOLUCION
Nº 30.319
Bs. As., 13|5|87

VISTO lo dispuesto en el artículo 9º inciso e) del Decreto-Ley número 6.698|63, referido a embarque de granos y sus subproductos, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución "JNG" número 23.535 incluyó en el régimen de control obligatorio de peso y calidad a los subproductos de cereales y oleaginosos reglamentados por la Junta Nacional de Granos.

Que la Resolución "JNG" número 29.794 postergó tal medida, con el objeto de proceder a una evaluación, más rigurosa en orden a nuevos antecedentes aportados sobre el tema.

Que como resultado de la profundización de estudios aludida, se concluyó que no resulta apropiado establecer nuevas tarifas que podrían gravitar en forma negativa sobre la producción.

Que asimismo se ha concluido que existe interés en los sectores que intervienen en la comercialización de los subproductos, para que la Junta brinde un servicio de control de peso y calidad y emita la pertinente certificación cuando las partes así lo requieran.

Que el carácter voluntario del servicio considerado en el párrafo anterior y el hecho de que el mismo es abonado por las partes cuando lo efectúa una empresa privada, no implicaría traslado de mayores costos en la operación y brindaría a los contratantes la responsabilidad que ofrece esta Junta.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese dentro del régimen de control obligatorio de peso y calidad a los subproductos de cereales y oleaginosos reglamentados por esta Junta Nacional de Granos, en todas las operaciones de carga o embarque con destino a exportación.

Art. 2º — A los fines previstos en el artículo anterior, con referencia a la calidad, las firmas controladoras privadas que intervengan deberán enviar dentro de los cinco días corridos de la terminación de carga una muestra lacrada extraída en el lugar del embarque idéntica a la utilizada para las determinaciones correspondientes por parte de la firma actuante y dentro de los diez días corridos de la terminación de carga, copia de los certificados de calidad emitidos para el embarque en cuestión.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los inspectores del organismo podrán tomar muestras de esos embarques con el propósito de efectuar los controles que correspondan.

Art. 4º — Establécese a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, un servicio a solicitud del usuario de control de peso y calidad de los subproductos de cereales y oleaginosos reglamentados por esta Junta, que se embarquen con destino a exportación por vía marítima o terrestre.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos emitirá ante el requerimiento del servicio establecido en el artículo anterior, la pertinente certificación de peso y calidad embarcados.

Art. 6º — A los fines establecidos en el artículo 4º las firmas exportadoras gestionarán el servicio mediante la presentación del formulario C 155 "Solicitud de Inspección de Exportación" en la forma establecida en la Resolución "JNG" Nº 25.701.

Art. 7º — La falta de requerimiento del servicio establecido en el artículo 4º de la presente, en modo alguno alterará la facultad de la Junta de proceder al control del embarque, no emitiéndose en este caso certificación alguna de la inspección realizada.

Art. 8º — Las contravenciones a las reglamentaciones vigentes que se detecten, serán informadas de inmediato a la Gerencia Fiscalización, dependencia ésta que iniciará las actuaciones correspondientes y aplicará las sanciones previstas en los artículos 73 y siguientes del Decreto Ley Nº 6.698|63.

Art. 9º — Facúltase a la Gerencia Técnica a establecer la metodología a utilizar en los controles que por la presente se disponen.

Art. 10. — Deróganse las Resoluciones "JNG" números 29.535 y 29.794.

Art. 11. — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1987.

Art. 12. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Meroi
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

CONCURSOS NUEVOS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Llámase a concurso para cubrir eventuales vacantes de Secretario de Primera Instancia o equivalente, de acuerdo a lo dispuesto en las Acordadas 57|87 y 59|87 de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, debiendo los interesados inscribirse en la Secretaría General del Tribunal, Talcahuano 550, P.B., oficina 2060, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

c. 22|10 Nº 4.723 v. 22|10|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 218|87, caratulado RE, JOSE RAMON y Otro s|Arts. 863, 864 y 876 Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a José Ramón Re, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la ampliación para la distancia que prevé el Art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 y 876 C.A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a ₳ 2.025,16 y los tributos a ₳ 1.288,37. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). Notifícasele que en los término del Art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. Queda Ud. debidamente notificado en los términos de los Arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. f) C.A.

e. 22|10 Nº 4.724 v. 22|10|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 . 11.019.533; de u$s. 1.000 Nos. 12.127.538|542 y 12.131.645|648 de u$s 5.000 Nos. 13.009.244 y 13.061.874 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.012.780 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.147|150; con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Escribano Juan J. Guyot. Buenos Aires 15 de setiembre de 1987

₳ 113,40 e. 2|10 Nº 40.570 v. 26|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$S. 100 Nros. 10.007.836|837 de u$s. 500 Nº 11.011.577 de u$s. 1.000 Nros. 12.052.314 y 12.053.836|838 y de u$s. 5.000 número 13.041.183, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Juan José Guyot, Bs. As. 1|9|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 303.240; 604.032; 605.208; 614.207; 633.218; 644.533 y 670.315 y de u$s. 2.500 Nros. 446.546|548; 446.901 y 848.986, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nº 13.027.291 y de u$s. 10.000 Nº 14.027.857, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan C. Socolovsky. Bs. As., 29|9|87.

₳ 138,60 e. 13|10 Nº 42.989 v. 11|11|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.011.122|123, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Mendizábal - Bs. As., 30|9|87.

₳ 75,60 e. 9|10 Nº 42.469 v. 9|11|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el Título Ajustable del Gobierno Nacional Tipo de Cambio 1987 - 1º Serie (TACAM) de ₳ 1.000 Nº 21.038.368, con cupón 2 adherido y su lámina representativa. — Escribano José Luis González Victorica. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1987.

₳ 94,50 e. 5|10 Nº 41.724 v. 3|11|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 506.317|324; 510.121|124; 900.003; 900.080; 911.337; 913.454; 913.536; 913.875 y 914.619|620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.012.325; 1.056.815; Nº 1.057.364; 1.057.812; 1.073.393; 1.078.500; 1.080.453; 1.105.857; 1.106.663; 1.106.853; 1.107.593; 1.107.899; 1.113.346; 1.123.380; 1.126.664; 2.602.767; 2.620.077; 2.622.717; 2.650.441; 2.651.515; 2.681.025; 2.682.694; 2.693.899; 2.695.603; 2.699.555; 2.700.034; 2.701.164; 2.702.688|689; 2.708.863|864; Nº 2.728.014; 2.750.838; 2.758.155; 2.777.392|394; 2.783.106; 2.791.562; 2.799.440; Nº 2.802.095; 2.817.039; 2.824.189; 2.827.816; 2.828.676; 2.831.508; 2.890.806 y 4.002.101 y de u$s. 3.125 Nos. 3.001.409; 3.050.387; 3.084.950; 3.093.221; 3.098.046; 4.723.275; 4.723.698; 4.727.701; 4.727.715; 4.774.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.029.768|775 y 13.029.778|789 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Roberto J. Martinitto, Bs. As., 8|9|87.

F.O.: de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.827.483.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.

₳ 321,30 e. 28|9 Nº 40.754 v. 27|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.738.197|198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.748.362 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.642; 1.085.700; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007|008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

₳ 170,10 e. 23|9 Nº 40.125 v. 22|10|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Según lo dictaminado P.M.T. número 39.213 DGAJ (SC)|87, la Encotel ha dispuesto: "Notifícase al señor RAUL ALBERTO VARELA, D.N.I. 5.059.987, atento el recurso de alzada en subsidio que tramita en Expte. Nº 16.510 ENC|84, deberá constituir domicilio especial en el radio urbano de esta Capital Federal, contando a tal efecto con 10 días hábiles administrativos a partir del último día de la publicación del presente, todo ello de conformidad con lo normado en el art. 19 del Dec. Reg. de la L.N.P.A., bajo sanción de lo prescripto en el art. 20 del mencionado ordenamiento jurídico.

Al propio tiempo podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso contando con 5 días hábiles administrativos, art. 88, del Dec. Reg. mencionado.

A tales efectos deberá dirigirse a la DGRH. (Despacho General), 7º piso, Correo Central.

c. 20|10 Nº 4.666 v. 22|10|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Ref. Dat. Nº 17|87

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

AGUIRRE RAMON
DECASTELLI RODOLFO
DELMAGRO RAMON GERARDO
GOMEZ PEDRO ANTONIO
TOME VENTURA
VERNET HAYDEE LIDIA

Buenos Aires, 13 de octubre de 1987.

e. 16|9 Nº 4.584 v. 29|10|87

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley Nº 9.638 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Capital Federal.

ALVAREZ; Juan Bernardo
ALLENDE; Arturo
BONGIOVANNI; Angel Anselmo
BROCHERO; Ramiro Dionisio
CASTRO; Carlos Marcelino
FLEURY; Charles Nelson
LIÑAN; Amadeo Roberto
MARTINEZ; Paco Ricardo
MEDINAS; Juan Silvestre
PEDERSEN; Claudio Raúl
RAMIREZ; Alfredo Bernardo
SERRANO; Nolberto Osvaldo
SOTO; Ramón Zacarías
VEGA; Marcial Lorenzo
VERA; Adolfo César
DANS; Jorge Alberto
DARMICH; Horacio

e. 8|10 Nº 4.339 v. 22|10|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 20.524|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Néstor Buján, Secretaría Nº 2 del Dr. Osvaldo C. Guglielmino de los años 1962 a 1976 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.667 v. 22|10|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 20.712|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman de los años 1939 a 1977 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.668 v. 22|10|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. 20.854|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, de los años 1962 a 1976, y que están comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.669 v. 22|10|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 21.676|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 29 de la Dra. Beatriz E. Scaravonati, de los años 1947 a 1968 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.670 v. 22|10|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 21.677|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Secretaría Nº 16 de la Dra. Norma Susana Nicolaris de los años 1931 a 1969, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.671 v. 22|10|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 21.920|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 de la Dra. Marta Cirulli, de los años 1949 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.672 v. 22|10|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 21.921|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 6 de la Dra. María D. L. Ferro Puch Secretaría única del Dr. Jorge Eduardo Constanzo de los años 1966 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20|10 Nº 4.673 v. 22|10|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para la Aduana de Tigre.

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Tigre.

e. 22|10 Nº 4.701 v. 23|10|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|87.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Administrador de la Aduana de Tigre.

Apertura: 2|11|87 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|10 Nº 4.702 v. 23|10|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Licitación Pública Nº 12|87
Expediente Nº 800|87

OBJETO: Para la concesión de la casa de guardaparques, ubicada en la Seccional Lago Krugger, Parque Nacional Los Alerces, con destino actividad comercial como "Refugio de Montaña".

Fecha de apertura: El día 4 de noviembre de 1987, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen (Pcia. del Chubut).

Consultas y retiro de pliegos: En el lugar señalado de la apertura.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 22|10 Nº 4.711 v. 23|10|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA

Llama a Licitación Pública Nº 5|87.

OBJETO: La obra: Reparación Hangar Lear Jet. Edificio Nº 39.

Presupuesto oficial: ₳ 197.027.

Garantía de oferta: ₳ 1.970,27.

Lugar y fecha de apertura: División Economía de la II Brigada Aérea, día 30 de octubre de 1987 a las 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 70.

Consultas en División Infraestructura de la II Brigada Aérea y retiro de pliegos en División Economía. II B.A., Av. J. Newbery s|n, Paraná E.P., hasta 24 horas antes de la apertura, previo pago en División Contaduría, horario de 10 a 12 horas.

e. 22|10 Nº 4.712 v. 28|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La Contratación de la obra Reparación del alambrado perimetral, portones de acceso y alumbrado externo de polvorines. VII Brigada Aérea, Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Tipo de obra: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: ₳ 99.800.

Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de noviembre de 1987. Hora: 9. VII Brigada Aérea, Avda. Com Pierrestegui s|n Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea División Economía hasta 30 de octubre de 1987, a las 10 horas.

Lugar de Consulta: VII Brigada Aérea (División Economía) de 8 a 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

Garantía: 1 % presupuesto oficial.

e. 22|10 Nº 4.703 v. 28|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: La contratación de la obra Reparación de techo en Edificio Jefatura y reparaciones varias. VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Bs. As.).

Tipo obra: Arquitectura.

Presupuesto oficial: ₳ 98.112.

Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de noviembre de 1987, a las 9.30 horas. VII Brigada Aérea, Avda. Com. Pierrestegui s|n, Morón, (Pcia. de Bs. As.).

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta el 30 de octubre de 1987, a las 10 horas.

Lugar de consulta: VII Brigada Aérea (División Economía) de 8 a 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

Garantía: 1 %. Presupuesto oficial.

Certificado de capacidad mínimo: australes 163.600.

e. 22|10 Nº 4.704 v. 28|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87.

Expte. Nº FI 3.589-13.806|86|O

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con provisión total de mano de obra y materiales correspondientes a la obra "Salón de Usos Múltiples" de la Facultad de Ingeniería con sede en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, oficina 134, teléfonos 2-2062|63 y 2-2910, Tandil, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12.
Presupuesto oficial: ₳ 130.000.
Valor del pliego: ₳ 130.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Lugar y fecha de apertura: En la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, Avenida del Valle y La Rioja, Olavarría (Pcia. de Buenos Aires), 20 de noviembre de 1987 a las 10 horas.
e. 20|10 Nº 4.713 v. 11|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Localizaciones Universitarias
Expte. Nº 18.113|87

Universidad Nacional de Tucumán, Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Roca al 1800, Localizaciones Universitarias, San Miguel de Tucumán.
Llama a Licitación Pública Nº 10|87, para el día 19 de noviembre de 1987, a horas 9 (nueve).
OBJETO: Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 326, Facultad de Agronomía y Zootecnia, II Etapa, El Manantial, ubicado en El Manantial, Departamento Lules, de la Provincia de Tucumán.
Presupuesto oficial: ₳ 2.380.320,82 (aust. dos millones, trescientos ochenta mil, trescientos veinte con ochenta y dos centavos).
Plazo de ejecución 540 (quinientos cuarenta) días corridos.
Precio del Legajo: ₳ 1.500 (australes un mil quinientos); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de Apertura de Propuestas. Firmado Arq. Alfredo Reinaldo Gerardi, Coordinador General de Construcciones Universitarias.
e. 22|10 Nº 4.725 v. 11|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Remodelación Laboratorio de Física Nº 7.
Presupuesto oficial: ₳ 47.917 (australes cuarenta y siete mil novecientos diecisiete).
Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1987, a las 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (S) Nº 1912.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.
e. 22|10 Nº 4.726 v. 4|11|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Trabajos de renovación de las aislaciones hidrófugas existentes en las azoteas de una Dependencia de la Institución (C.C. 6.917).
Fecha de apertura: 28 de octubre de 1987 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléf. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 22|10 Nº 4.705 v. 23|10|87

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Licitación Pública Nº 1|87
Concesión

OBJETO: Publicidad comercial visual interior y exterior en los Aeropuertos Ministro Pistarini (Ezeiza) y Aeroparque Jorge Newbery.
Fecha y hora de apertura: 24 de noviembre de 1987 a las 9 horas.
Presentación de las ofertas: Hasta la fecha y hora de apertura en el edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Capital Federal, 1er. piso, oficina 168, Sector Amarillo.
Valor del pliego: ₳ 800.
Consultas y venta de pliegos: Edificio Cóndor, 4º piso, oficina 408, Sector Blanco, de lunes a viernes de 10 a 12.30 horas.
e. 22|10 Nº 4.706 v. 3|11|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de carenado de la lancha de Prácticos PAA-23 "Lago Fagnano".
Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, del registro de la Prefectura de Ushuaia, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 3 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Prefectura de Ushuaia Avda. Maipú y Yaganes, Ushuaia.
Lugar de retiro de pliegos: En la mencionada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|10 Nº 4.707 v. 23|10|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.921

OBJETO: Contratación del Servicio de traslado de asociados al Centro Deportivo Tigre, mediante micros entre los puntos iniciales de cada recorrido y dicho centro, sito en Juan C. Milberg y Aníbal González (Tigre, Provincia de Buenos Aires) y viceversa.
Fecha de apertura: 9|11|87 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 275.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7.30 a 12.30 horas.
e. 22|10 Nº 4.708 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 01|87
Expediente Nº 783-01172612-98

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento y conservación integral de una máquina plegadora marca Multi-Effect por el período enero|diciembre de 1988.
Fecha de apertura: 28 de octubre de 1987 a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|10 Nº 4.709 v. 23|10|87

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
Expte. Nº AT. 1-5.095
Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1987 Nº AT-I-02|87.
OBJETO: Prestación de un servicio de lavado y planchado de ropa.
Hora: 15.30 (quince y treinta).
Expte. Nº AT-I-5.096
Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1987 Nº AT-I-03|87.
OBJETO: Esmalte Epoxi Furanico.
Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, Capital, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.
e. 22|10 Nº 4.714 v. 23|10|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.288|87
Llámase a Licitación Pública Nº 137|87.
OBJETO: La adquisición de cajas de cartón corrugado, troquelado autoarmable.
Para retiro de pliegos y consulta, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 22|10 Nº 4.715 v. 23|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Correas, materiales eléctricos, sanitarios, pinturas, pinceles, rodillos.
Llámase a Licitación Pública Nº 289|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|10 Nº 4.716 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

OBJETO: Adquisición elementos de vestuario y equipo.
Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|87 para la adquisición de: Elementos de vestuario y equipo (medias de lana 3|4, camisas de abrigo, camperas, pantalón vaquero, guantes de lana, guantes de trabajo, mamelucos de trabajo, etc.).
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 22|10 Nº 4.717 v. 23|10|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Licitación Pública Nº 11|87
Expte. Nº 110|87

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo utilitario para todo terreno tipo Pick-Up, con cabina simple y caja de carga, motor cuatro (4) cilindros en línea, ciclo diesel vehicular.
Fecha de apertura: El día 23 de octubre de 1987, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5330, Capital Federal.
Consulta de pliegos: En el lugar de apertura y en la Dirección General de Técnica y Científica, calle Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: En el lugar señalado de la apertura.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 22|10 Nº 4.718 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
2000, Rosario, Tel.: 82-50-81
Llámase a Licitación Pública Nº 878, hasta el día 17 de noviembre de 1987, a las once horas (11).
OBJETO: La adquisición vestimenta personal embarcado, terrestre y servicios generales de la Dependencia.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, avenidas Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, 2000, Pcia. Santa Fe.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).
Franqueo: Australes seis (₳ 6).
e. 22|10 Nº 4.719 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.
Expte. Nº A 874-14.399|87|T
OBJETO: La adquisición de equipos y materiales de video y audio, por un monto total de ₳ 27.800.
Pliegos y consultas: Depto. de Compras, Pinto 399, 1er. piso, Of. 134, Tel. 2-2062|63 y 2-2910 (7000), Tandil, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: "Sin cargo".
Apertura: 17 de noviembre de 1987 a las 11 horas en el Depto. de Compras.
e. 22|10 Nº 4.720 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expte. Nº 53.652 y ags.
Licitación Pública Nº 29
Destino: Rectorado, Fundación Prats y otros Inst. dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
OBJETO: Adquisición ropa (ambos, camisas, corbatas, etc.).
Apertura: 29 de octubre de 1987 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 22|10 Nº 4.721 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 21|87
Llama a Licitación Pública.
OBJETO: La adquisición de libros, destinados a la Facultad de Ingeniería.
Presupuesto oficial: ₳ 41.000.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 27 de octubre de 1987 a las 9 horas.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a dicha Dirección, Avda. Bolivia 2335 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|10 Nº 4.722 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 12|87
OBJETO: Adquisición equipamiento para aulas y laboratorios.
Apertura: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Destino: Facultad de Ciencias Forestales (Eldorado, Misiones).

Licitación Pública Nº 13|87
OBJETO: Adquisición equipo de impresión.
Apertura: 9 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Posadas).
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle San Luis 1455 (ex 127), 3º piso, Depto. A, Posadas, Misiones.
Casa de Misiones: Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas, Tel. 393-1714|1615|1211.
e. 22|10 Nº 4.727 v. 23|10|87

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"
Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para el día 30 de octubre de 1987 a las 12.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de un vehículo utilitario, t|Pick-Up, sin uso, última producción, cero kilómetro, con todos los accesorios reglamentarios.
La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el citado Hospital (Depto. Administrativo Contable, División Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, E.R.
e. 22|10 Nº 4.710 v. 23|10|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 2|87
OBJETO: Alquiler local para las oficinas del SNAP.
Apertura: 29 de octubre de 1987, a las 14 horas, Dep. Administrativa, Libertad 836, 1º piso, Capital.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 13 a 19 horas.
e. 13|10 Nº 4.383 v. 22|10|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23|87
OBJETO: Contratar arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal Nº 8 (Buenos Aires).
Apertura: 28|10|87 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, piso 6º, of. 643, Correo Central (BA.), de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.
e. 21|10 Nº 4.674 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87 del 2º Distrito
OBJETO: Provisión en alquiler de una Central Telefónica automática electrónica y teléfonos internos previa reinstalación del cableado y demás accesorios en el Edificio Sede del Distrito.
Presupuesto: ₳ 134.000.
Depósito de Garantía: ₳ 1.340.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: Conforme Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
Fecha de Licitación: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|10 Nº 4.587 v. 23|10|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 70.239

Llámase a Licitación Pública Nº 90.

OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción e instalación de ventilaciones de ático y reparación de cubiertas en viviendas del Grupo Habitacional C.N.E.A. en Plottier (Prov. del Neuquén)".

Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Australes noventa mil (A 90.000).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 y en Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, Km. 1278, Arroyito, Prov. del Neuquén.
Sin cargo.

e. 15|10 Nº 4.488 v. 28|10|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|87
Expediente Nº 72.263|87

OBJETO: Habilitación de un laboratorio para el uso de trazadores radioactivos in-vitro (radioinmunoanálisis) en el Selab, Av. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 18|11|87 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: A 170.000.
Valor del pliego: A 170.
Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
Garantía de la oferta: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial.
Venta de pliegos: Intervención a Tesorería, sita en Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 29, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19, donde podrán adquirirse hasta el día 2|11|87.
Retiro de pliegos y consultas: Area Arquitectura de SENASA, Avda. Paseo Colón 934, 2º piso, oficina 201, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la fecha y hora fijadas para la misma.

e. 19|10 Nº 4.591 v. 30|10|87

MINISTERIO DE DEFENSA

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 3.778: Balizamiento eléctrico de pista, calle rodaje y plataforma e instalación grupo electrógeno E.A.M.

Presupuesto oficial: A 394.450.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 9 Mes: Noviembre. Año: 1987.
Hora: 13.
Consultas técnicas: División Proyectos y Centro de Obras.
Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M., a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.
Precio de la documentación técnica: 400 australes.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Plazo mantenimiento oferta: 90 días
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.

e. 9|10 Nº 4.342 v. 30|10|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción Calle de Rodaje. Aeropuerto Internacional Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: A 16.286.968.
Fecha y hora de apertura: 18 de noviembre de 1987.
Hora: 9.30.
Plazo de ejecución: 350 días corridos.
Garantía de oferta: A 162.869,68.
Precio de la documentación técnica: A 8.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.588 v. 6|11|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión, montaje y construcción de redes de servicios de 5 viviendas para personal incluso traslado de 1 vivienda existente de tipo industrializadas transportables, Ushuaia, Tierra del Fuego, Río Turbio, Santa Cruz y Sierra Grande y San Antonio Oeste, Río Negro.

Presupuesto oficial: A 800.000.
Fecha y hora de apertura: 16 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 8.000.
Precio documentación técnica: A 400. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, (Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en las Inspecciones de Obras de Río Gallegos, Santa Cruz, Río Grande, Tierra del Fuego y Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.589 v. 6|11|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Repavimentación de pista y balizamiento. Aeropuerto Internacional El Plumerillo, Mendoza.

Presupuesto Oficial: A 3.803.690.
Fecha y hora de apertura: 18 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: A 38.036,90.
Precio de la documentación técnica: A 2.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.590 v. 6|11|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Construcción torre control de vuelo, Aeropuerto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones".

Presupuesto oficial: A 410.375,15.
Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 1987 10 horas.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: A 4.103,75.
Precio documentación técnica: A 200. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1 Sector Amarillo, edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050 Buenos Aires y consulta en la Jefatura del Aeropuerto General San Martín Posadas, Provincia de Misiones.

e. 6|10 Nº 4.174 v. 27|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión e instalación sistema aire acondicionado central. Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Presupuesto oficial: A 330.000.
Fecha de apertura: 30 de octubre del año 1987.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Obra de ingeniería.
Precio documentación técnica: A 200.
Pliego, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste. Departamento Economía. Sector Operativo. Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco, T.E. 0722-22454, los días hábiles de 8 a 12 horas; hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 1º|10 Nº 4.026 v. 22|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05|87

OBJETO: Vinculación Cabecera Pista 19 - Hangar Taller.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.
Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: Australes trescientos cuarenta y tres mil (A 343.000).
Valor de los pliegos: Australes trescientos cuarenta y tres (A 343).
Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7|10 Nº 4.229 v. 26|10|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9972-Prov.-86

OBJETO: Contratación de los trabajos para la construcción del desagüe cloacal de la planta de tratamiento del Hogar de Ancianos "O. L. Bottaro" en la localidad de González Catán, partido de La Matanza (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: El 30 de noviembre de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.E., al precio de A 10.
Presupuesto oficial de la obra: A 17.895,20.
Garantía de oferta: A 163,96.

e. 19|10 Nº 4.592 v. 23|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "Ranelagh", sito en la calle Nº 394 esq. calle Nº 364; de la localidad de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 138.500.
Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 9,30.
Valor del pliego: A 300.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 4.444 v. 22|10|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.375
Expediente Nº 119.167|87

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra "Instituto de Fitovirología", en la Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: A 1.492.502,60.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la EE.A. Manfredi, Ruta Nacional Nº 9 Km 636, Manfredi, Provincia de Córdoba y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 Buenos Aires, y para consulta únicamente en Arturo M. Bass 276, Ciudad de Córdoba; a precio de ochocientos australes (A 800). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de catorce mil novecientos veinticinco australes con 02|100 (A 14.925,02).

e. 6|10 Nº 4.176 v. 27|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03|87 del 17 Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 2 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Acceso a Hosenkamp - Aº Alcaraz; Sección: Km. 513 - Km. 553 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.

Presupuesto: A 132.030.
Depósito de garantía: A 4.320,30.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Precio del pliego: A 1.000.
Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito; Almafuerte Nº 1023; Paraná (Entre Ríos); donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 4.062 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02|87 del 17º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 14 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Colón - Ubajay; Sección: Km. 163 - Km. 188 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.

Presupuesto: A 439.630.
Depósito de garantía: A 4.396,30.
Precio del pliego: A 1.000.
Plazo de obra: Tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023; Paraná (Provincia de Entre Ríos), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 4.061 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 60|87 del 10º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 12. Pcia. de Corrientes. Tramo: Acceso a Mantilla-Acceso a San Roque. Sección: Km. 886. Km. 903,61. Demolición y reconstrucción de la calzada existente, bacheo y restitución de gálibos.

Presupuesto: A 800.000.
Depósito de garantía: A 8.000.
Precio del pliego: A 1.000.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de Licitación: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín Nº 252, Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|10 Nº 4.034 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.892|87

OBJETO: Remodelación de baños en el edificio de Suministros, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 100.000.
Depósito de garantía: A 1.000.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: A 2.000.
Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|10 Nº 4.593 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|87 del 8º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda para personal de báscula, reparaciones edificio, relocalización alumbrado de playa y colocación de semáforos en Ruta Nacional Nº 38 Km. 112, Talamuyuna, La Rioja.

Presupuesto: A 101.115.
Depósito de garantía: A 1.011,1
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: A 1.600.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1370, La Rioja, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|10 Nº 4.594 v. 23|10|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 25 DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, estructura eterior e interior metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones, contrapisos y provisión y colocación de premarcos exteriores y carpintería metálica interior completa" de la Enet. Nº 1 de Metán, Pcia. de Salta. Ubicación: Entre las calles H. Yrigoyen Belgrano y Lerma de la localidad de Metán, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial: A 2.120.173,94.
Garantía de oferta: A 21.201,73.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 19|10 Nº 4.596 v. 6|11|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación en la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 24|DST|87.

OBJETO: La Contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra: Movimiento de suelos, Estructura de HºAº, Estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos interiores mampostería interior, exterior, contrapisos y aislaciones, Nuevo Edificio del Colegio Nacional de Tupungato, provincia de Mendoza. Ubicación: Calle Martín Güemes s|n entre calles H. Hidalgo y Martín Fierro, Distrito Villa, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 1.002.766.
Garantía de oferta: ₳ 10 027,66.

Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, para la Licitación.

El Oferente deberá presentar junto con su Oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.

En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 16|10 Nº 4.549 v. 5|11|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 219.602|87

OBJETO: Obra: Cerramiento de la planta del entrepiso de la Facultad de Arquitectura, Pabellón III, Ciudad Universitaria Núñez.

Presupuesto oficial: ₳ 437.300.
Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Valor del pliego: ₳ 70.
Apertura: El día 18 de noviembre, a las 11 horas.
Consulta, venta del pliego y apertura, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal.

e. 20|10 Nº 4.650 v. 9|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 53.554

OBJETO: Remodelación Servicio de Nefrología. Fac. Cs. Médicas, 1ra. Etapa.

Apertura: 10 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 250.
Presupuesto oficial: ₳ 386.400.
Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura: ₳ 644.000.

e. 14|10 Nº 4.385 v. 2|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 8|87
Expte. Nº 9100370054

Presupuesto oficial: ₳ 850.000.
Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1987. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económica Financiera; Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra Segunda etapa sector B; Campus - UNNE; Corrientes. Sito en la calle Avenida Armenia y Ruta Nacional Nº 12 (3400); Corrientes.

Precio del legajo: ₳ 200 (australes doscientos).
Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital; los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

e. 13|10 Nº 4.429 v. 2|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 27|87

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Comedor Universitario 1º Etapa y Ampliación aulas en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (Viedma; Río Negro).

Según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.
Presupuesto oficial: Australes doscientos treinta mil (₳ 230.000).
Sistema: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.
Fecha y lugar de apertura: El día 13 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad ; calle Buenos Aires 1400; de la ciudad de Neuquén.
Venta de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede; o en la Delegación Buenos Aires; en calle Maipú 459; 7º piso "A"; Capital Federal; o en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica, en calle Monseñor Esandy y Ayacucho de la ciudad de Viedma (Río Negro) hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura.
Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).

e. 13|10 Nº 4.386 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 12|87

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución y puesta en servicio para la alimentación eléctrica a edificios zona rectorado y Colegio Monserrat.

Ubicación: Obispo Trejo y Caseros (Plazoleta).
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la dirección General de Construcciones Universitarias. Avda. Rogelio Nores Martínez s|n. Ciudad Universitaria (5000) ;Córdoba; de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 171.350,00.
Valor del pliego: ₳ 70,00.

e. 8|10 Nº 4.282 v. 22|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-608|87)

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987; a las diez horas.

OBJETO: Contratar: por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Habilitación aulas para odontología en sector provisorio maestranza.

Presupuesto oficial: ₳ 440.922,00.
Valor de la carpeta: ₳ 200,00.
Garantía de licitación: ₳ 4.409,22.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque Gral. San Martín - Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7|10 Nº 4.232 v. 28|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 14|87
Expte. Nº 09-183-D-87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste alzado, la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Sociales, Parte: Ampliación cuerpo de Aulas", a construirse en Cereceto Nº 690, Rivadavia, San Juan.

Presupuesto oficial: ₳ 88.400.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Decretos Complementarios.
Valor de la carpeta: ₳ 60.
Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sita en Cereceto 690, Rivadavia, San Juan.
También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 3er. piso.
Las bases de la Licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º, "B".
Fecha y lugar de apertura: 17 de noviembre de 1987 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, San Juan.

e. 19|10 Nº 4.597 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-589|87)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1987 a las diez horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la siguiente obra: Mendoza — CRICYT — Instalación de red de gas y construcción de puente de medición central de gas a media presión.

Presupuesto oficial: ₳ 132.750,00.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 1.327,50.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; sector 8; planta baja; Parque Gral. San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8|10 Nº 4.283 v. 22|10|87

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámese a Licitación Pública Nº 04|87 hasta el día 26 de octubre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Provisión de agua, Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno (Buenos Aires)".

Presupuesto oficial: ₳ 135.520 (australes ciento treinta y cinco mil quinientos veinte).
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Importe de la garantía: 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
Precio documentación básica: ₳ 40,00 (australes cuarenta).
Compra y entrega de pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 524, 4º piso. Depto. Programación Operativa, Capital Federal.
Horario: De 13 a 17 horas.
Teléf. 34-1734|1584.
Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos: Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 8|10 Nº 4.285 v. 22|10 87

Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 299.430|87

Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, cuya apertura se celebrará el día 9 de noviembre de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Proceder a contratar el servicio de limpieza de oficinas dependientes de este Ministerio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988, cantidad de turnos: 154, debiendo estar inscriptos los oferentes en el rubro Nº 135.025 del R.P.E.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|10 Nº 4.550 v. 27|10|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de instalación termomecánica, en la Sucursal Sunchales, provincia de Santa Fe.

Licitación Pública con apertura de pliego el 17 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Sunchales, provincia de Santa Fe, y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Rafaela, provincia de Santa Fe.
Valor del pliego: australes 150.

e. 21|10 Nº 4.675 v. 23|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: Arrendamiento y servicio de mantenimiento de un equipamiento central de procesamiento de datos, por el término de 24 ó 36 meses a partir de su instalación.

Apertura el 10 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 200.

e. 16|10 Nº 4.551 v. 22|10|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 2|11|87. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 15|10 Nº 4.491 v. 26|10|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|88
Anticipada

OBJETO: Contratación servicio limpieza edificios año 1988.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88 —Anticipada— para contratar los servicios de limpieza de lo sedificios que ocupa este Ministerio por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.
Consultas y retiro de pliegos en Departamento Compras y Contrataciones, Reconquista 1088; 5º piso; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura con fecha 10 de noviembre de 1987.

e. 13 10 Nº 4.389 v. 22|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 75-P,87, cuya fecha de apertura estaba programada para el 21 de octubre de 1987 a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 23 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Estación Terrena para comunicaciones vía satélite a ser utilizada como estación costera del sistema Inmarsat en el complejo satelital existente en Balcarce, Km. 48, Ruta 226, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 25.200.000.
Valor del pliego: ₳ 5.000.
Evacuación de consultas: 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20 10 Nº 4.655 v. 28|10|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de cubierta de techos, colocación de vidrios en claraboya, desagües pluviales, mampostería de cimientos en planta baja y de elevación exterior, con colocación de ventanas y vidrios, instalación de gas y eléctrica, paredes interiores y colocación de puertas y vidrios, contrapisos, revoques exteriores e interiores y colocación de pisos, a ejecutarse en Avda. Ramón Franco y San Vicente, Villa Domínico.

Apertura: 9 de diciembre de 1987 a las 15 horas.
Consultas y adquisición del pliego: Oficina de Compras, Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda, de lunes a viernes de 15 a 20 horas.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Valor del pliego: ₳ 250.
Garantía de oferta: 1 %.
Presupuesto oficial: ₳ 420.000.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad de Contratación correspondiente.

e. 20|10 Nº 4.656 v. 9|11|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Expte. Nº 1-2020-4637000308|87-3
Llámase a Licitación Pública Nº 1|88, para el día 16 del mes de noviembre de 1987, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Servicio de Racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo. División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para lliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizada, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.
e. 19|10 Nº 4.607 v. 28|10|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 7.073

OBJETO: Repuestos de automotores.

Apertura: 30|10|87.
Hora: 10.15.
Expediente Nº 7.071
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Provisión de ladrillos de plomo.

Apertura: 30|10|87.
Hora: 10.30.
Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: Contrataciones y Suministros, C.A.E. de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas. Centro Atómico Ezeiza. Aut. Ricchieri, Km. 25, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.
e. 21|10 Nº 4.676 v. 22|10|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A-7.362
Licitación Pública Nº 115|87

OBJETO: Trajes de plástico para atmósfera tritiadas.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).
Expte. Nº A-7.361
Licitación Pública Nº 114|87

OBJETO: Repuestos para la reparación del espectrofotómetro y computadora varian.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.
e. 15|10 Nº 4.504 v. 26|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: Adquisición de formularios continuos y etiquetas autoadhesivas.

Apertura: el 11 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 21|10 Nº 4.677 v. 2?|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adquisición, arrendamiento por el término de 24 meses o arrendamiento con opción a compra de computadoras personales, impresoras y unidades de respaldo en cinta.

Apertura el 10 de noviembre de 1987, a las 13 hs.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 16|10 Nº 4.557 v. 22|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Adquisición de blocks de fórmulas impresas.

Apertura: El 9 de noviembre de 1987 a las 13 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 19|10 Nº 4.616 v. 23|10|87

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico-aluminoso.

Apertura: 18 de noviembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirgirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).
e. 16|10 Nº 4.556 v. 27|10|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 23 (veintitrés) cilindros laminadores para tren Trio Blooming, en calidad de acero forjado, con una dureza de tabla comprendida entre 39 y 43 grados Schore "C" para los cilindros superior e inferior y 41-45 grados Schore "C" para el cilindro central).

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para la verificación de los cilindros licitados, estudio de los planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 60 (australes sesenta).
e. 15|10 Nº 4.507 v. 26|10|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 37|87

OBJETO: 600 tns. Nitrato de Amonio "Prills".

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" y Fanazul.
Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para verificación de la composición química y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires), exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 13|10 Nº 4.397 v. 22|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de paño, gabardina, de paseo para cadetes, pantalones, pilotos, guantes, gabanes, valijas, gorras, cinturones, zapatos, zapatillas, botas, colchones almohadas.

Llámase a Licitación Pública Nº 285|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de noviembre de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50).
e. 15|10 Nº 4.511 v. 26|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de brin y paño para tropa, pantalones p/gimnasia, overoles, camisetas, toallas, sábanas, fundas, medias, tricotas, bufandas, cinturones, camisas, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 279|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50,00).
e. 13|10 Nº 4.398 v. 22|10|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 288-DE-1987
Llámase a Licitación Pública Nº 44|87.

OBJETO: La adquisición de una (1) camioneta tipo Pick-Up, nueva, sin uso.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.
Consulta y retiro de pliego bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 21|10 Nº 4.678 v. 22|10|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|87.

OBJETO: La adquisición de cinta de tela y goma, para cereal, de acuerdo a normas y características que se detallan en el correspondiente pliego de bases y condiciones.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1987, a las doce (12) horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 19|10 Nº 4.621 v. 28|10|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 122|87

OBJETO: Adquisición de 65.000 lts. insecticida fumigante líquido "80-20".

Apertura: 29|10|87, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|10 Nº 4.402 v. 22|10|87

GRUPO DE TRABAJO COORDINACION OPERATIVA

OBJETO: Provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 4 GTCO|87, hasta el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en el edificio de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241 de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), lugar donde se efectuará la apertura el día y hora precitados.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al edificio de la emisora LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba), en el horario de 8 a 16 horas o en el Sector Técnico Administrativo, 4º P., local 8, C. Ctral., Av. Corrientes 132, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: Australes 130.690.
Importe de garantía: Australes 1.307.
Valor del pliego: Australes 55.
e. 13|10 Nº 4.406 v. 26|10|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.799-87-2

OBJETO: Adquisición de fichas y formularios continuos en original para impresora 3800, planillas, formularios, memorándumes, etiquetas, talonarios, carátulas, tarjetas, libretas, cuadernos, libros y carpetas.

Apertura: El 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 85,40.
Monto estimado de la provisión: 569.200.
e. 15|10 Nº 4.517 v. 26|10|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|87

OBJETO: Adquisición de papel para fotocopiadora.

Apertura: 20 de noviembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 14|10 Nº 4.454 v. 22|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adquisición de equipamiento para LRA Buenos Aires.

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirar los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: ₳ 10.
e. 13|10 Nº 4.404 v. 22|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|87

OBJETO: Adquisición de tela de lienzo de algodón, estopa vegetal, cinta numerada de hilado de algodón.

Apertura: 10 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|10 Nº 4.679 v. 29|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|87

OBJETO: Adquisición de bloques terminales.

Apertura: 11|11|87. Hora: 8.30
Valor del pliego: ₳ 45.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 19|10 Nº 4.623 v. 27|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 84-P|87

OBJETO: Adquisición de cable telefónico relleno.

Apertura: 11|11|87. Hora: 8.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 19|10 Nº 4.626 v. 27|10|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 152|87

OBJETO: Contratar la provisión de doscientas cincuenta máquinas franqueadoras para correspondencia de control y cincuenta máquinas franqueadoras para correspondencia simple.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1987 a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
El oferente deberá presentar una máquina en calidad de muestra hasta el día y hora fijado para la apertura.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1987.
Valor del pliego: ₳ 3.120.
e. 19|10 Nº 4.624 v. 28|10|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 59
Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida Licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 19/10 Nº 4.627 v. 28/10/87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 68

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 13 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de tornos alfareros, caballetes para escultura y hornos para cerámica, con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital) en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 13/10 Nº 4.408 v. 22/10/87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 69

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de muebles y pizarrones.

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital), en presencia de todos aquellos que desearen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 15/10 Nº 4.522 v. 26/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 28
Expte. Nº 47.880/18

OBJETO: Vivienda para el cuidador del parque Villarino Cap. Zavalla.

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario. lugar este donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos

Valor del pliego: ₳ 50.

Presupuesto oficial: ₳ 22.000.

Capacidad R.N.C.O.P., Sección Arquitectura. No se requiere.

e. 19/10 Nº 4.628 v. 23/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llama a Licitación Pública Nº 9/87.

OBJETO: La adquisición de Butacas tapizadas.

Presupuesto oficial: ₳ 162.450 (australes ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta).

Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Roca 1800, San Miguel de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 9 de noviembre de 1987, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º B.

e. 19/10 Nº 4.631 v. 28/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900/101

OBJETO: Adquisición de Instrumental Científico (espectrofotómetro, centrífugas, balanzas, bombas de vacío, clinómetros, altímetros, destiladores, estereomicroscopio, osciloscopio, fuente de alimentación, amperímetro, multímetros, pH metros, etc.).

Apertura de las ofertas: 16 de noviembre de 1987.

Hora: 11.

Informe y venta de pliegos:

Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 496.660.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 19/10 Nº 4.632 v. 28/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900/102
Licitación Pública Nº 15/87

OBJETO: Adquisición de muebles de oficina y estanterías metálicas.

Apertura de las ofertas: 12 de noviembre de 1987.

Hora: 11.

Informe y venta de pliegos:

Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 497862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 191.510,60.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15/10 Nº 4.527 v. 26/10/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 161/87
Expediente Nº 2020-009473/87-4
Apertura: 2/11/87.

OBJETO: Adquisición dosis de vacunas doble adultos.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 163/87
Expediente Nº 2020-028422/87-3
Apertura: 2/11/87.

OBJETO: Adquisición medicamentos (Tuberculostáticos).

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 14/10 Nº 4.467 v. 23/10/87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 172/87
Expte. Nº 2020-30.850/87/4
Apertura: 30/10/87, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición Deltametrina insecticida.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 173/87
Expediente Nº 2020-30.851/87-0
Apertura: 30/10/87, a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición insecticida Cipremetrina.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 174/87
Expediente N: 2020-30.852/87-7
Apertura: 30/10/87, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición insecticida Fenitrothion oleoso.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13/10 Nº 4.415 v. 22/10/87

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 168/87
Expediente Nº 2020-30.516/87-7
Apertura: 9/11/87.
Hora: 14.

OBJETO: Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizadas.

Costo del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 169/87
Expediente Nº 2020-30.517/87-3
Apertura: 9/11/87.
Hora: 15.

OBJETO: Adquisición de chapas de fibrocemento sinusoidal.

Costo del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 170/87
Expediente Nº 2020-30.519/87-6
Apertura: 9/11/87.
Hora: 16.

OBJETO: Adquisición de cemento Portland.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21/10 Nº 4.683 v. 30/10/87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente: Nº 2020-30.855/87-6
Licitación Pública Nº 175/87
Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.
Apertura: 30/10/87. 17 horas.

OBJETO: Adquisición máquinas rociadoras.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.

Licitación Pública Nº 179/87.
Expediente Nº 2020-32.933/87-4
Apertura: 30/10/87. 18 horas.

OBJETO: Adquisición equipo tomar sangre.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; oficina 4131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 13/10 Nº 4416 v. 22/10/87

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 180/87
Expediente Nº 2020-30.853/87-3
Apertura: 6/11/87.
Hora: 14.

OBJETO: Adquisición vehículos utilitarios.

Costo del pliego: ₳ 10.

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 181/87
Expediente Nº 2020-30.856/87-1
Apertura: 6/11/87.
Hora: 15.

OBJETO: Reparación vehículos Rastrojeros.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/10 Nº 4.641 v. 28/10/87

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 171/87
Expediente Nº 2020-30.520/87-4
Apertura: 9/11/87.
Hora: 17.

OBJETO: Adquisición de viguetas pretensadas y bloques cerámicos.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21/10 Nº 4.634 v. 30/10/87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000845/87-3
Licitación Pública Nº 100/87
Apertura: 27/10/87, a las 11 horas.

OBJETO: Adq. medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21/10 Nº 4.685 v. 22/10/87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000880/87-3
Licitación Pública Nº 107/87
Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de cilindros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21/10 Nº 4.686 v. 22/10/87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 98/87
Expediente Nº 2020-0177000832/87-9
Apertura: 5 de noviembre de 1987, a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de soluciones parenterales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20/10 Nº 4.662 v. 29/10/87

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000307/87-1
Licitación Pública Nº 8/87

OBJETO: Adquisición de drogas puras, alcoholes y materiales para laboratorio.

Apertura: 4/11/87.
Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19/10 Nº 4.642 v. 28/10/87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 459/87
Llámase a Licitación Pública Nº 369/87.

OBJETO: Resolver la adquisición de equipos de computación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de martes a viernes, en el horario de 14 a 17.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 15/10 Nº 4.534 v. 26/10/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: **Provisión e instalación de un nuevo sistema de refrigeración para la instalación termomecánica en Dependencia de la Institución (C.C. 6856).**

Fecha de apertura: 3/11/87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16/10 Nº 4.576 v. 27/10/87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expediente Nº 466/87
Licitación Pública Nº 15/87

OBJETO: Lista de Selección Bibliográfica Nº 54/87: Biblioteca de la Constitución.

Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 8.30 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal.

Horario: 8 a 21 horas.

e. 21/10 Nº 4.667 v. 22/10/87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 498/87

OBJETO: Provisión de materiales de ferretería.

Apertura: 29 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Destino: Central de Comunicaciones, Intendencia del Palacio de Justicia, Morgue Judicial y Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras. Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.30 horas.

e. 21/10 Nº 4.688 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 483/87

OBJETO: Provisión de papel; cartón; cartulina y sobres.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Apertura; pliegos e informes: Subsecretaría de Administración; Departamento de Compras; Sarmiento 877; piso 6º; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas; días hábiles.

e. 13/10 Nº 4.419 22/10/87

FRANQUEO A PAGAR